



# Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
30 de enero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 18 de octubre de 2006, a las 15.00 horas.

*Presidente interino:* Sr. Mammadov (Vicepresidente) . . . . . (Azerbaiyán)

*más tarde:* Sr. Dakhal (Vicepresidente) . . . . . (Nepal)

*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*

*y de Presupuesto:* Sr. Saha

## Sumario

Tema 118 del programa: Planificación de programas (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-57656 (S)



*En ausencia del Sr. Yousfi (Argelia), el Sr. Mammadov (Azerbaiján), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 118 del programa: Planificación de programas (continuación)** (A/61/6 (Primera parte y programas 1 al 27), A/61/16, A/61/64, A/61/83 y Corr.1 y A/61/125)

1. **La Sra. Kumar** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que, aunque el presupuesto y el proceso de planificación pueden mejorarse, el sistema bienal de planificación de programas ha resultado práctico y efectivo. Si bien su delegación no desea rehacer el trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), los Estados Miembros tienen la responsabilidad de garantizar que tanto la planificación de programas propuesta como las enmiendas estén bien fundamentadas. Por lo tanto, tienen la intención de pedir aclaraciones sobre la base normativa de algunas de las enmiendas planteadas, así como sobre sus derivaciones, en consultas oficiosas.

2. Refiriéndose al programa 24 (Servicios de gestión y servicios de apoyo) manifiesta su sorpresa y su decepción ante el hecho de que la Secretaría haya suprimido la referencia a las mejoras en los procesos operacionales de la lista de sus logros previstos para el bienio 2008-2009. En respuesta a preocupaciones sobre esa cuestión, en 2004 el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General solicitaron al Secretario General que elaborara un plan con cronograma para la reducción de duplicaciones, complejidad y burocracia en los trámites administrativos de las Naciones Unidas. La propuesta del Secretario General sobre la renovación de la tecnología de la información (A/60/486/Add.1) se ha ocupado del asunto con el objeto de que los nuevos sistemas no se limiten a informatizar procesos deficientes, y la Asamblea General ha facilitado los recursos necesarios. Por consiguiente, la Sra. Kumar solicita aclaraciones sobre el calendario y la metodología para el examen de los procesos operacionales.

3. Teniendo en cuenta el elevado número de funciones administrativas comprendidas en el presupuesto ordinario, la falta de herramientas de gestión de la actuación profesional es desde hace mucho tiempo motivo de preocupación. Así pues, aunque está decepcionada porque la Secretaría ha querido suprimir las disposiciones encomendadas por

la Asamblea General para el diseño de maneras de evaluar la eficiencia y la productividad en funciones esenciales de la gestión y el servicio, le complace que el Comité del Programa y de la Coordinación haya propuesto introducir nuevamente esos requisitos.

4. En su 44º período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que preparase herramientas mejoradas para determinar el costo de las actividades y la producción e informara a la Asamblea en su sexagésimo período de sesiones sobre las opciones existentes para la aplicación de técnicas de contabilidad de costos. La Asamblea General aprobó una partida adicional de 500.000 dólares de los Estados Unidos para esa finalidad. Sin embargo, no se ha anunciado la presentación próxima de ningún informe. Es imperativo tener una opinión sobre la forma de proceder en este asunto a la hora de planificar un nuevo sistema de tecnología de la información.

5. Desgraciadamente, algunas de las enmiendas propuestas por el Comité de la Programación y de la Coordinación son retrógradas. En especial, el cambio que propone para el párrafo 24.3 del programa 24 limitaría la reforma de la gestión a las medidas aprobadas por la Asamblea General, lo cual parece restringir la prerrogativa del Secretario General de emprender acciones al amparo del Artículo 97 de la Carta. Además, en su deseo de evitar el término “práctica(s) óptima(s)”, el Comité ha suprimido del programa 24 la referencia más importante a la mejora de los controles internos. La oradora manifiesta también profunda preocupación por la propuesta de incluir en el subprograma 3 (Gestión de recursos humanos) un objetivo relacionado con la representación geográfica equitativa que no cumple con las disposiciones del Artículo 101 de la Carta.

6. En conclusión, observa que el Comité del Programa y de la Coordinación una vez más no ha respondido a las reiteradas peticiones de la Asamblea General de que mejore sus métodos de trabajo. La falta de avances en ese aspecto ilustra el desafío más general a que se enfrenta el CPC, esto es, determinar de qué modo podría aportar valor añadido con su labor.

7. **El Sr. Bhakta** (India) reafirma la importancia del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General dedicado a la

planificación, programación y coordinación. El CPC desempeña una función fundamental al garantizar que los programas de las Naciones Unidas respondan a la letra y al espíritu de los mandatos legislativos que los Estados Miembros confieren a la Organización, al tiempo que determina los cambios programáticos derivados de las decisiones aprobadas por los organismos intergubernamentales. Por otra parte, es el único organismo intergubernamental dentro de las Naciones Unidas que facilita la coordinación entre las diversas instituciones y mandatos.

8. No obstante, el Comité del Programa y de la Coordinación debe llevar a cabo las tareas de su mandato de forma eficiente y efectiva, y debe esforzarse por mejorar a través de la autoevaluación. Así pues, el orador celebra el empeño del CPC en perfeccionar sus métodos de trabajo dentro del marco de su mandato, en concordancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Expresa su apoyo al documento oficioso redactado por la Presidenta sobre esta cuestión, ya que proporciona un conjunto considerable de propuestas que cuentan con el mayor consenso posible dentro del CPC. El orador insta a todos los Estados miembros a trabajar en colaboración sobre esta cuestión en el futuro.

9. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones recogidas en el informe del CPC, especialmente las que figuran en los párrafos 52 y 53, y, en referencia al informe de ejecución de los programas (A/61/64), celebra el aumento general de la tasa de ejecución.

10. El informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación es una herramienta importante y útil, y la Junta debe continuar con sus esfuerzos por fomentar la cultura de cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente entre las que participan en la ejecución del programa de desarrollo. La Junta debe continuar dando la máxima prioridad a garantizar que la asistencia del sistema de las Naciones Unidas a África y a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) se preste de manera efectiva y coordinada. Su delegación apoya sin paliativos todos los esfuerzos por impulsar el apoyo a la NEPAD, y se suma a la petición de dotar a la Oficina del Asesor Especial para África de todos los recursos necesarios. El sistema de las Naciones Unidas constituye un pilar fundamental para la promoción y la prestación de la asistencia internacional a África, y los diversos elementos del sistema deben esforzarse más

por colaborar para garantizar el uso adecuado de los recursos.

11. Finalmente, en lo que respecta al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) sobre el fortalecimiento del papel de los resultados de la evaluación en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/61/83 y Corr.1), subraya la importancia de la evaluación y expresa su pesar porque al parecer la Secretaría le confiere baja prioridad. Esta situación debe modificarse. Espera con gran interés la presentación de las evaluaciones exhaustivas y temáticas mencionadas en los párrafos 369 y 370 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación.

12. **El Sr. Kozaki** (Japón) reitera el escepticismo de su delegación sobre la efectividad y pertinencia de la labor del Comité del Programa y de la Coordinación, y recuerda que el Japón se desvinculó de la aprobación por consenso del informe de este organismo. Los debates del Comité del Programa y de la Coordinación han sido mera repetición de cuestiones que ya se habían debatido en otros foros intergubernamentales. Además, el resultado de tales debates no ha estado a la altura de las expectativas creadas y algunas de las recomendaciones del Comité sobrepasaban su mandato.

13. Al redactar el borrador de la sección A del capítulo II de su informe, el Comité no ha utilizado el informe de ejecución de los programas contenido en el documento A/61/64. En este sentido, el orador remite a los Estados Miembros a la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, a la resolución 59/275 de la Asamblea General y al párrafo 9 de la resolución 60/257 de la Asamblea General. No está seguro de que las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 31 a 35 del informe del Comité constituyan una contribución inútil para la labor de la Asamblea General.

14. La recomendación que figura en el párrafo 52 del informe es sorprendente: ¿por qué habría de pedir la Asamblea General al Secretario General que revise el esbozo del plan? Por otro lado, el tiempo y lugar para esa revisión, a los que se refiere el párrafo 53, no están claros. En términos más generales, para el Japón sería casi imposible apoyar las recomendaciones y conclusiones correspondientes a la descripción de cada programa, ya que no se aduce justificación alguna para ellas. Además, el Comité parece haberse excedido en su mandato al solicitar recursos adicionales.

15. En relación con la sección C del capítulo II del informe, recuerda que la cláusula 7.1 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8) especifica el objetivo de la evaluación. Sin embargo, el debate del Comité sobre los informes de la OIOS relacionados con este tema tiende a centrarse en la forma en que se ejecutan los programas y no en el impacto de las actividades de la Organización en relación con sus objetivos. En este sentido, también tiene dudas sobre los temas escogidos por el CPC para sus futuras evaluaciones exhaustivas. En su resolución 58/269, la Asamblea General invitó al Comité del Programa y de la Coordinación a presentar propuestas para impulsar su función de supervisión y evaluación, pero aún no lo ha hecho. El CPC no ha vinculado la supervisión y la evaluación a la programación, y eso es preocupante.

16. En referencia al capítulo III del informe, según recuerda, la Asamblea General nunca ha incluido las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el informe de la Junta de los jefes ejecutivos y sobre los informes relativos a la NEPAD entre los temas importantes del programa. Añade que si bien el informe sinóptico anual de la Junta para 2005-2006 ha sido remitido al Consejo Económico y Social, así como al Comité del Programa y de la Coordinación, no se ha hecho ningún intento por coordinar los debates de ambos organismos sobre el informe. A pesar de su función como principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General para la planificación, programación y coordinación, las deliberaciones del Comité sobre asuntos de coordinación no aportan nada al trabajo de sus órganos rectores. De hecho, el Comité parece comportarse como si se tratara de un órgano intergubernamental independiente.

17. El capítulo IV del informe, que trata de las mejoras de los métodos de trabajo del CPC, no presenta información alguna que valga la pena presentar ante la Asamblea General, pues el Comité una vez más no ha cumplido con las peticiones de la Asamblea. Así pues, la Asamblea General debería estudiar una cuestión más básica, a saber, la propia efectividad y pertinencia de la labor del Comité, en lugar de concentrarse en mejorar sus métodos de trabajo y sus procedimientos dentro del marco de su mandato.

18. Cada Estado Miembro debe extraer sus propias conclusiones sobre la labor del Comité del Programa y de la Coordinación, pero el orador quedará profundamente decepcionado si la mayoría de los Estados Miembros están satisfechos con él. Aunque lo más fácil sería mantener la situación tal y como está, la energía que actualmente se está dedicando al Comité estaría mejor empleada en otro sitio.

19. **El Sr. Yaroshevich** (Belarús) dice que la resolución 60/257 de la Asamblea General atestigua la importante función del Comité del Programa y de la Coordinación, cuyo mandato está bien fundado, es firme y cuenta con el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Su delegación está satisfecha con las conclusiones y recomendaciones que recoge el informe del Comité, especialmente con las referidas a los programas 1, 7, 10, 11 y 13. A pesar de todo, debe prestarse mayor atención al desarrollo de África, y, en ese sentido, su delegación hace hincapié en la importante función de coordinación desempeñada por la Oficina del Asesor Especial para África. Habría que potenciar esa Oficina, así como la Comisión Económica para África (CEPA), con vistas a coordinar las aportaciones de los organismos de las Naciones Unidas a la NEPAD.

20. En cuanto al informe sobre la ejecución de programas, su delegación está satisfecha de que la tasa general de ejecución haya aumentado del 85% en 2002-2003 al 91% en 2004-2005. Este incremento refleja las mejoras en la planificación de programas, y el Comité del Programa y de la Coordinación ha continuado progresando adecuadamente al proponer un marco estratégico eficiente para el período 2008-2009. En referencia a los métodos de trabajo del Comité, Belarús apoya el documento oficioso presentado por la Presidenta del Comité.

21. **La Sra. Poku** (Ghana) dice que el amplio consenso obtenido por el Comité del Programa y de la Coordinación con respecto a sus métodos de trabajo es un buen punto de partida para profundizar en el debate. Pone de relieve la valiosa función que el CPC desempeña al garantizar que la Secretaría traslade correctamente los mandatos legislativos a los programas.

22. En su último período de sesiones, el CPC examinó el esbozo del plan propuesto para el bienio 2008-2009. Igualmente, estudió los informes de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las

Naciones Unidas para la coordinación (E/2006/66) y el informe del Secretario General sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2006/6). En lo que se refiere a este tema, la oradora exhorta a la Junta de los jefes ejecutivos a que subraye la importancia del apoyo de todo el sistema a la ejecución de los objetivos de la NEPAD. Igualmente, apoya el fortalecimiento de las funciones de la Comisión Económica para África y la Oficina del Asesor Especial para África de cara a coordinar las aportaciones de los organismos de las Naciones Unidas a la NEPAD y contribuir a hacer efectiva la colaboración a nivel regional y mundial.

23. **El Sr. Rashkow** (Estados Unidos de América) dice que su delegación siempre ha creído en la capacidad del Comité del Programa y de la Coordinación de inspeccionar cuidadosamente las actividades de la Organización con el objeto de evitar duplicaciones, superposiciones e ineficacias. Sin embargo, su delegación también concede mucha importancia a la reforma, y lamenta que a pesar de las resoluciones 58/269, 59/275 y 60/257 de la Asamblea General, en las que se pedía al CPC que reformara sus métodos de trabajo, éste no haya sido capaz de llegar a un consenso sobre este asunto. Las propuestas recogidas en el documento oficioso preparado por la Presidenta aportan poca cosa en cuestión de reformas, y su delegación no puede prestarle su apoyo.

24. Dado que el CPC no ha cumplido los mandatos de la Asamblea General de que mejore sus métodos de trabajo, su delegación considera necesario desvincularse de este informe y no puede apoyarlo. Si bien es cierto que es vital tener algún tipo de mecanismo central de coordinación para garantizar la eficiencia, su delegación opina que, puesto que el CPC no ha avanzado en cuanto a sus métodos de trabajo y la superposición de su función con la de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, es momento de que la Quinta Comisión considere si el Comité del Programa y de la Coordinación debería continuar existiendo.

25. **El Sr. Andanje** (Kenya) dice que su delegación reconoce gran importancia a la labor del Comité del Programa y de la Coordinación, el cual cuenta con el abrumador apoyo de los Estados Miembros. Sería necesario impulsar al Comité para darle la capacidad necesaria para cumplir su mandato de manera más efectiva. Es inaceptable que se ponga en tela de juicio

la función y utilidad de un órgano intergubernamental de tanta importancia. Su delegación está satisfecha con el informe del CPC (A/61/16) y los avances realizados en la mejora de sus métodos de trabajo, a pesar de las opiniones en contrario. El CPC ha cumplido el mandato que le dio la Asamblea General sobre ese aspecto y además ha logrado un amplio consenso en sus conclusiones y recomendaciones.

26. Especialmente, en referencia al programa 27 (Seguridad), acoge con agrado el apoyo recibido y la convergencia de dos subprogramas en uno solo. Elogia al Departamento de Seguridad por su empeño en mejorar la seguridad en las instalaciones de las Naciones Unidas. Como anfitriona de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), su delegación reafirma su compromiso de proteger al personal y los bienes de las Naciones Unidas, y desea vivamente continuar estrechando la colaboración entre el Departamento y su Gobierno.

27. **El Sr. Farooq** (Pakistán) dice que hay una serie de áreas clave que no son debidamente atendidas en el marco estratégico propuesto y que el esbozo del plan no refleja los objetivos de la Organización a largo plazo. El esbozo de plan debería tener en cuenta la experiencia pasada con vistas al fomento de la capacidad y a la ejecución efectiva de los programas. En el caso del plan bienal de programas, su delegación hace hincapié en la importancia de las contribuciones de los organismos intergubernamentales especializados.

28. La tasa de ejecución de programas del 91% para 2004-2005 es motivo de satisfacción, pero debería mejorarse aún más; la versión electrónica del informe sobre la actuación profesional es de utilidad. La recomendación sobre la adopción de un planteamiento más introspectivo y analítico es digna de ser apoyada.

29. El informe de la OIOS (A/61/83) es informativo sobre la función esencial de la evaluación de los programas, a la que parece concedérsele prioridad baja, especialmente en lo que concierne a la dotación de personal. Para mejorar la rendición de cuentas, los administradores deberían poner en funcionamiento la mejores prácticas de autoevaluación. Su delegación está a favor de las mejoras propuestas por la OIOS, especialmente las de identificar necesidades específicas de evaluación, funciones, recursos y capacidades.

30. Reafirma la importancia del CPC: sus recomendaciones constituyen una sólida base para la tarea de la Quinta Comisión en la programación y

planificación. El CPC ha dedicado mucho tiempo a estudiar la petición de la Asamblea General de que mejorara sus métodos de trabajo, pero, habida cuenta de la divergencia de opiniones, todas las partes tendrán que actuar con flexibilidad para poder llegar a un consenso.

31. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) subraya la importancia del trabajo realizado por el Comité del Programa y de la Coordinación, especialmente en plena reforma de la Organización. Lamenta que algunas delegaciones que no son miembros del Comité y, por tanto, no han tenido conocimiento directo de los debates que han desembocado en las recomendaciones realizadas finalmente por éste, hayan optado por criticar algunas de esas recomendaciones.

32. Aunque también él lamenta que no se haya llegado a un consenso sobre la reforma de la metodología de trabajo del CPC, los progresos realizados muestran que es posible conseguir un resultado positivo. En cierta medida, la falta de avances puede deberse a la decisión de algunas delegaciones de no participar en las deliberaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, lo cual da cuenta de su falta de interés en el CPC y en la reforma de su metodología, y, al menos en un caso, de su deseo de eliminarlo. Su delegación piensa oponerse a cualquier intento de eliminar el CPC. La reforma de los métodos de trabajo del CPC es tarea de ese Comité, y no debe ser tratada por la Quinta Comisión.

33. Manifiesta su absoluto apoyo a las recomendaciones contenidas en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación, que proporcionan una base sólida para examinar todos los programas a la hora de preparar el debate sobre el presupuesto para el próximo bienio. Su delegación continuará trabajando constructivamente junto con las demás delegaciones para que el CPC cumpla su mandato.

34. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que aunque el Grupo defiende el derecho de todos los Estados Miembros a expresar sus opiniones o participar o no en debates concretos, es lamentable que en la presente situación, cuando la mayoría de Estados apoyan la labor del Comité del Programa y de la Coordinación, se utilice la falta de participación como argumento contra la utilidad del CPC y en favor de su eliminación.

35. Volviendo al esbozo del plan, observa que el CPC ha reconocido que el esbozo no refleja todos los

resultados a largo plazo de la Cumbre Mundial de 2005 ni todos los demás mandatos de la Organización. Sería imposible para la Secretaría preparar una versión revisada del esbozo antes de que la Asamblea General apruebe el informe del CPC, pues la Asamblea tendrá que decidir si desea o no pedir a la Secretaría una revisión del esbozo en el presente período de sesiones. Quizá la Quinta Comisión debería pedir a la Secretaría que indique cuándo podría llevar a cabo dicha revisión, dada la importancia de recibir los resultados lo antes posible.

36. Con respecto a la evaluación, recuerda la responsabilidad de los órganos intergubernamentales, de los órganos de gestión y de los órganos de supervisión en este aspecto. Sin embargo, puesto que la Secretaría carece de la capacidad adecuada para la autoevaluación, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realiza ciertas funciones de evaluación para la Secretaría. Es injusto culpar a un órgano intergubernamental de los defectos de evaluación que pueda haber en la Secretaría. Todo el sistema de evaluación necesita ser revisado.

37. La utilidad del Comité del Programa y de la Coordinación se ha puesto en tela de juicio porque no ha debatido determinados temas del programa, pero la asignación de los temas del programa es responsabilidad de la Mesa de la Asamblea. En cuanto a la Junta de jefes ejecutivos para la coordinación y la NEPAD, recuerda que la Quinta Comisión aprobó las recomendaciones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación el año anterior y celebra que se siga dedicando atención a estas cuestiones.

38. No comprende los comentarios sobre la superposición de la labor del Comité del Programa y de la Coordinación, la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Ese asunto quizás pueda debatirse más adelante. Es importante para el Comité del Programa y de la Coordinación interactuar con los administradores en lo que concierne a la ejecución de los programas, y hacer ver a la Asamblea General las situaciones en las que la falta de recursos adecuados condiciona la ejecución de los programas. Si bien el Comité del Programa y de la Coordinación no tiene el mandato de asignar o calcular los recursos necesarios, las cuestiones de la disponibilidad de recursos y la ejecución satisfactoria de los programas están inextricablemente unidas.

39. Expresa su sorpresa ante las críticas vertidas contra el CPC por no haber llegado a un acuerdo sobre la revisión de sus métodos de trabajo. De acuerdo con la petición de la Asamblea General, se ha llevado a cabo un debate en profundidad sobre esta cuestión y la oradora se declara satisfecha de que la mayoría de los miembros del CPC haya sido capaz de llegar a un acuerdo. Los avances suelen producirse paso a paso, y la falta de consenso no quiere decir que los debates no hayan dado fruto. En su opinión, el CPC ha cumplido ciertamente el mandato que le dio la Asamblea General de reformar sus métodos de trabajo. La oradora espera con interés que se siga avanzando en esta cuestión.

40. No se puede pedir al CPC que explique cada una de las recomendaciones que hace, sobre todo en un momento en el que la Organización está tratando de racionalizar su funcionamiento. El mandato del CPC es examinar cómo la Secretaría hace efectivos los mandatos legislativos por medio de programas para garantizar que los componentes de los programas tienen una base legislativa, y realizar recomendaciones de acuerdo con las conclusiones a las que haya llegado. En lo que se refiere al programa 24, está satisfecha con las recomendaciones del CPC, incluso en lo tocante a la distribución y representación geográfica equitativa, pues refleja los deseos de la Asamblea General. El Grupo de los 77 y China está dispuesto a escuchar todas las propuestas, y espera que el informe del Comité del Programa y de la Coordinación se apruebe por consenso.

41. **El Sr. Safaei** (República Islámica del Irán) dice que su delegación se suma a las observaciones de los representantes del Pakistán y de Cuba. El papel del CPC es asegurarse de que la Secretaría lleva a cabo su mandato con fidelidad en lo que respecta a los programas y otras actividades. Las recomendaciones del CPC merecen un apoyo decidido: el CPC debe seguir existiendo, porque es la única vía para que los gobiernos puedan hacer aportaciones al trabajo de la Asamblea General.

42. **El Sr. Afifi** (Egipto) dice que su delegación reafirma la importancia del CPC como principal órgano subsidiario para la coordinación de los mandatos institucionales. En su 46º período de sesiones, el CPC realizó encomiables esfuerzos por mejorar su metodología de trabajo, y el documento oficioso redactado por su Presidenta sobre la cuestión merece recibir apoyo. Toda reforma es un proceso de evolución, y en este caso, la necesidad de reforma de la

propia Organización pone de relieve la necesidad de la existencia del CPC.

43. **El Sr. Ren Yisheng** (China) dice que el CPC ha desempeñado una importante función en la planificación y coordinación de programas. La delegación de China se adhiere a las recomendaciones del informe del CPC y destaca las acciones emprendidas por el Comité para reformar sus métodos de trabajo. La reforma es un proceso gradual y todos los Estados miembros deberían continuar depositando su confianza en el CPC y prestándole apoyo y orientación.

44. **El Sr. Diab** (República Árabe Siria) dice que su delegación también reafirma la importancia del CPC y recibe con agrado su informe y sus recomendaciones. El documento oficioso de la Presidenta sobre la mejora de la metodología de trabajo merece ser apoyado.

45. **El Sr. Dakhal** (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

46. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que, para evitar confusiones, su delegación desea poner de manifiesto que los argumentos que ha presentado en su anterior intervención se basaban en el párrafo 41 del anexo de la resolución 32/197 y en los párrafos 628 y 629 del informe del CPC sobre la labor de su 39º período de sesiones (A/54/16).

47. **La Sra. Taylor Roberts** (Presidenta de la Comisión del Programa y de la Coordinación) dice que sería mejor retomar la mayoría de las cuestiones que han ido surgiendo durante el debate en negociaciones oficiosas. No obstante, en lo que a la rendición de cuentas se refiere, desea subrayar que el CPC ha estado respondiendo a las peticiones realizadas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La resolución 60/257, por ejemplo, hacía un llamamiento al CPC para que revisara sus métodos de trabajo pero no tenía una incidencia negativa sobre el resto de los temas de su programa, concretamente sobre el marco estratégico propuesto. El CPC ha hecho precisamente eso: ha completado satisfactoriamente su examen de 26 de los 27 programas y ha logrado un amplio consenso en cuanto a la mejora de su metodología de trabajo; este último debate no se ha basado en propuestas para modificar el mandato del CPC.

48. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el examen de los procesos operacionales es parte integral del sistema de planificación de los recursos

institucionales aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/283. Este asunto será estudiado en ese contexto y se presentará un informe a la Asamblea General a principios de 2007. El estudio de contabilidad de los costos también entra dentro del contexto del sistema de planificación. Esta cuestión ha sido señalada a la atención de la Mesa de la Quinta Comisión: el estudio no podrá ser remitido a la Comisión para su examen antes de la continuación del período de sesiones en 2007.

49. Los administradores de programas han estudiado detenidamente el esbozo del plan y el Comité de Gestión lo ha examinado. En cuanto al examen por parte de la Secretaría, se está haciendo todo lo posible por tener en cuenta las conclusiones de la Cumbre Mundial de 2005 y por incorporar igualmente los mandatos emanados de otros foros. La Secretaría aceptará con agrado la orientación del Comité en lo concerniente a las lagunas concretas que haya en el esbozo.

*Se levanta la sesión a las 16.40 horas.*